

1. FICHA TÉCNICA

CURSO ACADÉMICO: 2017-2018

ASIGNATURA: Derecho de la Comunicación Audiovisual

PROFESOR(ES): Prof. D. Borja Adsuares Varela

CURSO: 2

TPO: OB

CÓDIGO: 019803754

CRÉDITOS ECTS: 6,0

PLAN DE ESTUDIOS: 2017

UNIVERSIDAD: CES Villanueva

FACULTAD O ESCUELA: Área de Comunicación

TITULACIÓN:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: -

ÚLTIMA REVISIÓN: 16/01/2018 18:29:07

2. DATOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES

Teóricos

El **Objetivo** de esta asignatura, dentro de los estudios de Comunicación Audiovisual, es introducir a los futuros profesionales de la comunicación audiovisual en los conceptos jurídicos y normas básicas que les van a afectar en su actividad profesional.

No sólo se estudia la regulación del **Derecho de la Comunicación Audiovisual** (enmarcado en el **Derecho de la Información**), sino también la regulación de los **Derechos al Honor, a la Intimidad** -personal y familiar- y a la **Propia Imagen**, con los que aquél puede entrar en conflicto.

Asimismo, se estudian los **Derechos de Propiedad Intelectual**; tanto los derechos del Autor, como los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes, los productores audiovisuales y las entidades de radiodifusión, así como otros derechos sobre programas de ordenador, videojuegos y bases de datos.

Prácticos

El objetivo práctico de la asignatura es que el alumno conozca las leyes aplicables a su actividad profesional y, en especial, el **régimen sancionador** de las mismas, para que tenga claro lo que puede y lo que no puede hacer, desde el punto de vista legal (aparte de las consideraciones deontológicas sobre lo que debe y no debe hacer).

Para ello, tras la explicación teórica de cada ley, se realizará una prueba de autoevaluación, tipo test, con casos prácticos en los que el alumno debe demostrar que sabe aplicar la normativa estudiada a los diferentes supuestos que se le pueden plantear en el desarrollo de su actividad profesional.

Asimismo, se realizarán **ponencias** obligatorias y se admitirán **trabajos** voluntarios sobre los temas que se traten y los que sean de interés del alumno, siempre desde una perspectiva práctica, a partir de noticias de actualidad y en los que se realice un análisis de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina.

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

Generales

Desarrollar en el alumnado el hábito de examinar las distintas fuentes de información y documentación jurídica, (entre otras, análisis de textos legales, doctrina y jurisprudencia), incluyendo la búsqueda y adecuada cita de la información a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC). Una vez considerada esta premisa, los alumnos/as han de ser capaces de identificar, destacar y exponer adecuadamente aquellas cuestiones que sean fundamentales, por constituir la esencia de la materia que nos ocupa, así como aquellas otras cuestiones o aspectos de interés que puedan ser objeto de debate y opinión crítica, a fin de expresar ¿en todo caso- opiniones fundadas (debidamente analizadas y expuestas por los alumnos, siempre debidamente argumentadas); y, de igual modo, para poder extraer conclusiones sobre los temas abordados. Así, los alumnos deben ser capaces de investigar, consultar e interpretar los textos y/o documentación de referencia, asimismo de exponer con suma claridad y la debida

expresión los resultados alcanzados, conforme a observar el razonamiento jurídico aplicable en cada caso. De este modo, con todo, se trata de desarrollar su hábito de estudio y de trabajo con respecto a esta disciplina; la aplicación de los métodos inductivos y deductivos, y con ello, promover que desarrollen el pensamiento abstracto, como modo de poder conceptualizar por sí mismos la temática estudiada. Al mismo tiempo, con ello, se desarrollaran destrezas y habilidades para la resolución de supuestos que puedan presentarse en la práctica real profesional.

Transversales

Sumado a lo anterior, concurre nuestra pretensión de procurar que los estudiantes desarrollen la capacidad de significar los elementos clave que constituyen la esencia de cada uno de los tópicos jurídicos objeto de estudio; en este sentido, aspiramos a que sean capaces de discernir aquellos elementos y aspectos jurídicos fundamentales que caracterizan el complejo entorno de la regulación de la comunicación en la actual sociedad de la información. Por tanto, es importante que el alumnado sea directamente responsable de su emprendimiento activo durante todo el curso, del proceso que supone el desarrollo de esta asignatura (desde su inicio). Lo mencionado implica asumir un lógico compromiso que consiste en seguir de forma responsable y con sumo interés las sesiones de clases impartidas en el aula, dicho compromiso debe ser practicado por el alumnado al cursar esta asignatura y durante todo el curso-de seguir con interés las sesiones impartidas en clase, por lo que la asistencia resulta esencial. De igual modo, es necesario proceder al estudio de la materia impartida, la consulta de las lecturas de los textos y casos de referencia, recomendados por el profesor. Todo ello configura el cuadro de los presupuestos requeridos en esta asignatura, que además permitirán garantizar la participación proactiva del alumnado en las clases, ofreciendo planteamientos congruentes y de calidad, siempre conforme a demostrar el conocimiento y la aplicación de los debidos fundamentos y argumentos jurídicos estudiados en cada uno de los temas que comprende esta asignatura. Así mismo, en las sesiones de clase y pruebas que se desarrollen durante las mismas, el alumno/a debe responder adecuadamente a las cuestiones jurídicas planteadas por el profesor (observando la máxima diligencia con respecto al fondo y a la forma de los contenidos expresados y comunicados en cada caso).

Específicas

Método de estudio recomendado: 1.-Los alumnos deben asistir a las clases (del grupo al que pertenezcan) y consultar el programa-guía con los contenidos temáticos de la asignatura. 2.-Consulta y estudio de los contenidos expuestos que deberá ser completada por el alumnado acudiendo a los materiales docentes recomendados por el profesor (bibliografía, textos legales, otras fuentes especializadas). Es importante considerar que la explicación dada por el profesor en clase ha de ser completado de forma necesaria por la propia labor del estudiante, consultando manuales y fuentes de información habilitadas, esto es, documentación jurídica y/o materiales auxiliares indicados en las clases (v.gr., artículos en publicaciones especializadas, sentencias, etc.).

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

1ª PARTE: Libertad de Expresión y Derecho de la Comunicación

1. Art. 20 de la Constitución
2. Ley General de la Comunicación Audiovisual
3. Ley General de la Publicidad
4. spam (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información)
5. copias (Ley de Propiedad Intelectual)
6. Delito de Pornografía infantil

2ª PARTE: Derecho al Honor, a la Intimidad y a la Propia Imagen

1. Art. 18 de la Constitución
2. Delitos contra el Honor
3. Delitos contra la Intimidad
4. Ley Orgánica de Protección Civil
5. Ley Orgánica de Protección de Datos
6. Derecho de Rectificación

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

Recursos Básicos: Internet

Legislación: BOE.es, noticiasjuridicas.com
Jurisprudencia: CENDOJ, TEDH
Noticias: Medios digitales, YouTube

Bibliografía: Manuales de referencia / Obras de consulta

Belando Garín, Beatriz y Montiel Roig, Gonzalo (coordinadores),
Contenidos y mercado en la regulación de la comunicación audiovisual:
el nuevo marco normativo de la Ley 7-2010 General de Comunicación Audiovisual.
Tirant lo Blanch, 2011

Enrique Linde Paniagua, José María Vidal Beltrán, Sara Medina
Derecho audiovisual
COLEX, Madrid

AZURMENDI, ANA
DERECHO DE LA INFORMACION
GUIA JURIDICA PARA PROFESIONALES DE LA COMUNICACION
Editorial: EUNSA. EDICIONES UNIVERSIDAD DE NAVARRA, S.A.

ESCOBAR DE LA SERNA, LUIS
DERECHO DE LA INFORMACION
Editorial Dykinson

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La columna vertebral e hilo conductor de las **clases** consistirá en la exposición por el Profesor de los principales temas relacionados del Derecho de la Comunicación Audiovisual (en el marco del Derecho de la Información, en la Sociedad de la Información).

Complementariamente, se realizarán por parte de los alumnos, en pequeños grupos de 2 o 3, presentaciones de **ponencias** sobre casos prácticos y temas relacionados con las explicaciones, que hayan sido escogidos por ellos, tras la previa consulta, asesoramiento y supervisión por parte del Profesor.

La preparación y presentación en clase de estas ponencias se hará utilizando todas las fuentes de documentación disponibles, especialmente noticias de actualidad y materiales audiovisuales, pero incluyendo siempre el análisis jurídico de leyes, jurisprudencia y doctrina.

Al margen de las ponencias, se admitirá, sugerirá e incentivará la realización de **trabajos** prácticos, voluntarios, sobre temas específicos, del interés del alumno. Dichos trabajos voluntarios se tendrán en cuenta para modular la nota final y, en todo caso, serán indispensables para los alumnos que opten a la Matrícula de Honor.

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

La evaluación (continuada) de los alumnos que asistan regularmente a clase se realizará, por un lado, en función de los **exámenes** tipo test, de cada uno de los temas expuestos por el Profesor y, por otro, del **examen** final, de desarrollo, que calibrará el grado de comprensión de la asignatura.

Dicha nota final será matizada por el trabajo desarrollado en las **ponencias** (obligatorias) que todos los alumnos deben preparar y exponer, y por su **participación en clase** en las exposiciones del Profesor y en las ponencias que desarrollen sus compañeros.

Los **Trabajos** que se presenten, de modo voluntario, se tendrán en cuenta para subir la nota.

Los porcentajes –orientativos- de ponderación de los criterios antedichos de evaluación, son:

50 % - Exámenes

30 % - Ponencia pública

20 % - Participación en clase

MATERIAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS

RECURSO
Internet
Apuntes